

Promoviendo la prevención: Estrategias didácticas para difundir las obligaciones de los trabajadores en el SGSST



Yajhaira Guadalupe Vigo Lozada; ingeniera industrial colegiada y habilitada con amplia experiencia en el área de SST y conocimientos sólidos en sistemas integrados de gestión en la industria pesquera. Trabajo en la implementación y mantenimiento de programas de SST, asegurando el cumplimiento de normativas legales y estándares internacionales para promover ambientes laborales seguros y saludables. Soy un profesional comprometido con la mejora continua y la excelencia operativa, a su vez ejerzo la docencia compartiendo conocimientos.

Contenido del Artículo

1. Introducción

En los últimos años, en los diferentes sectores industriales de nuestro territorio nacional, se ha venido trabajando en la sensibilización del personal referente a la normativa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a nuestra normativa.

La ley N°29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, establece en el marco legal en el Perú, garantizar condiciones laborales seguras y saludables, promoviendo una cultura de prevención de riesgos en todos los niveles de la organización. Si bien la normativa hace hincapié a las obligaciones que debe de tener el empleador con sus trabajadores, también menciona las obligaciones que los trabajadores tienen dentro del SGSST, destacando así su rol en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, cumplimiento de procedimientos.

2. Desarrollo

De acuerdo a lo mencionado en la introducción, la participación que tienen los trabajadores dentro del SGSST, se presenta un cuadro con ejemplos a las obligaciones que tienen los trabajadores de acuerdo a la normativa legal vigente Ley N°29783 y su reglamento DS N°005-2012-TR:



Obligaciones del trabajador Art. 79 Ley N°29783		
Descripción	Ejemplo	Caso real
Comunicar al empleador todo evento situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud	Reportar un andamio incompleto	En la ejecución de un servicio, se evitó la caída de un trabajador en el montaje de una estructura metálica
Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, AT o EO	Cables en mal estado	En la ejecución de un servicio, se compartía área con otras empresas la cual en uno de sus tableros tuvo una sobrecarga la que ocasionó el corte circuito. Se realizó el reporte inmediato tomando la decisión del corte de fluido eléctrico y se suspende las actividades en toda la planta para revisar qué cable había generado la sobrecarga. Se evitó la electrocución de algún trabajador y pérdidas materiales de equipos.
Usar adecuadamente los instrumentos, materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva siempre y cuando hayan sido informados y capacitados sobre su uso	Uso obligatorio de epp's,	Trabajador es suspendido de sus actividades por no usar los epp's adecuados a la actividad a realizar, se evidencia el registro de capacitación y entrega de RISST
Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales	Charlas, capacitación, simulacros	Personal pudo dar primeros auxilios a su compañero que se había golpeado con una estructura metálica.

El incumplimiento a las obligaciones de los trabajadores puede generar: sanciones disciplinarias, incidentes, accidentes de trabajo, etc.

Si bien es cierto la normativa es textual y los trabajadores requieren cosas visuales y prácticas para poder interiorizar la información, comprenderla y así ponerla en práctica y muchas veces actúan por falta de desconocimiento; entonces se propone hacer visual lo resaltante que debe conocer los trabajadores, hacer dinámicas en charlas, publicar en su zona de trabajo así se busca la sensibilización de los trabajadores antes de realizar sus actividades.



3. Mensaje final o reflexión

Como propuesta referente al tema mencionado en el presente artículo que son las obligaciones de los trabajadores de acuerdo al Art. 79 de la ley N°29783, se presenta material didáctico para trabajar dinámicas en las charlas de inicio.



Imagen N°01: Tarjetas didácticas

Imagen N°02: Tarjetas didácticas

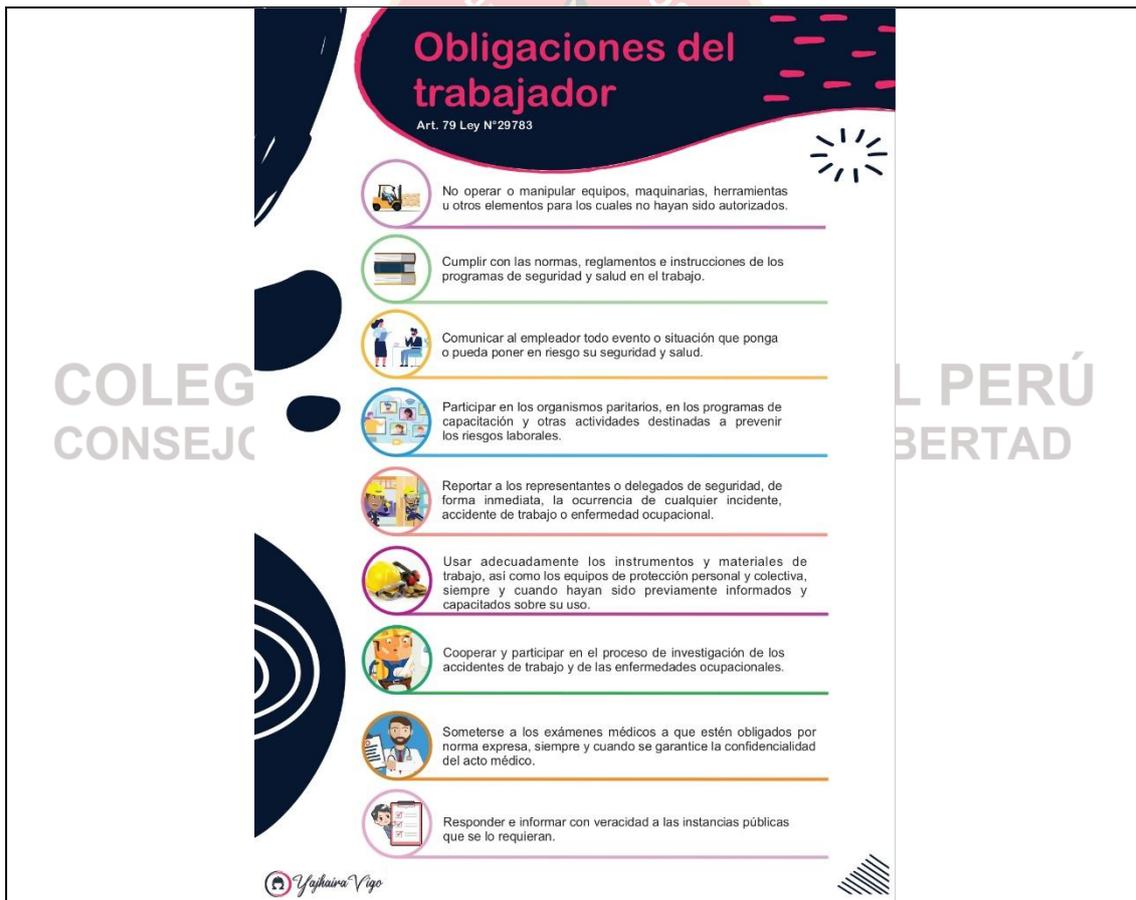


Imagen N°03: Obligaciones del trabajador



Se podría concluir lo siguiente:

- Personal interioriza la información con el material didáctico.
- Personal toma conciencia de las actividades a realizar evaluando siempre los riesgos antes de iniciar labores.
- El reconocimiento a los trabajadores hace que se sientan motivados y participen activamente en el SGSST
- El reporte de incidentes/accidentes disminuye.

4. Referencias (opcional)

- Ley N°29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo
- DS N°005-2012-TR, Reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD